

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Expte- FCA-1041358-20

Esperanza, 14 de septiembre de 2020

VISTAS estas actuaciones en las que la Ing. Cristina CÁMARA eleva la Planificación 2020 de la asignatura "**Física**" correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

Que fue informado por la Dirección de Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad,

POR ELLO y teniendo en cuenta lo acordado en sesión ordinaria del día del 7 de septiembre del presente año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Planificación 2020 de la asignatura "**Física**" de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Inscribase, comuníquese. Notifíquese a la responsable de la asignatura, al Director de Carrera de Ingeniería Agronómica. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." n° 309



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1041358-20_309** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo Res. CD n° 309/20

Planificación asignatura Física (Doble cursado) - Segundo cuatrimestre 2020

Docentes: Cristina Cámara, Patricia Schapschuk y Guillermo Peralta

1- METODOLOGÍA

El segundo cuatrimestre 2020 se realizará el doble cursado de la asignatura Física destinado a alumnos que han cursado en cuatrimestres anteriores y actualmente se encuentran en la condición de alumnos Libres.

El cursado se realizará con actividades en la virtualidad usando las herramientas que ofrece el Entorno Virtual de la UNL y la plataforma Zoom.

Actividades en la virtualidad

- Clases semanales teórico-prácticas por zoom. En estas clases se revisarán los contenidos teóricos de la asignatura y se resolverán problemas propuestos en guías.
- Actividades en el Entorno Virtual. Los alumnos deberán realizar actividades a través del recurso “Tareas” en el EV. Los estudiantes deberán resolver problemas y luego hacer la entrega en el EV para su corrección.
- Se desarrollarán clases de consultas a través de zoom o grupos de WhatsApp formados para tal fin junto con los docentes de la asignatura.

2- EVALUACIONES – METODOLOGÍA

Parciales de regularización

Se implementarán 2 parciales de regularización a través del recurso “Cuestionarios” del EV, uno a mitad del cursado y otro al finalizar el mismo. Para regularizar la asignatura se deberá obtener un mínimo de 50 % en cada parcial.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1041358-20_309** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Parciales promocionales

Se implementarán 2 parciales promocionales usando herramientas del Entorno Virtual (Cuestionarios y/o Tareas) en simultáneo con reuniones de Zoom.

Para promocionar la asignatura se deberá obtener un mínimo de 50 % en cada parcial y un promedio de 60 % entre ambos.

En los parciales promocionales podrán presentarse alumnos regulares de cuatrimestres anteriores.

Exámenes finales

Mientras duren las restricciones por razones de público conocimiento, los exámenes finales se implementarán de manera virtual usando herramientas del Entorno Virtual (Cuestionarios y/o Tareas) en simultáneo con reuniones de Zoom.

- 1) Alumnos regulares: deberán rendir un examen teórico práctico relacionado a los contenidos desarrollados en las clases de teoría y problemas y obtener como mínimo un 60 % del total.
- 2) Alumnos libres: deberán rendir en una primera instancia, un cuestionario con preguntas relacionadas a contenidos mínimos de la asignatura y si aprueban el mismo deberán rendir un examen teórico práctico relacionado a los contenidos desarrollados en las clases de teoría y problemas y obtener como mínimo un 60 % del total.
- 3) Alumnos oyentes: si se hubiesen aceptado alumnos oyentes para el cursado, según lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de Enseñanza de la facultad, estos alumnos deberán cumplir con los requisitos reglamentarios para el cursado de la asignatura y así lograr su regularidad. deberán rendir un examen teórico práctico relacionado a los contenidos desarrollados en las clases de teoría y problemas y obtener como mínimo un 60 % del total.

3- REQUISITOS PARA REGULARIZAR

Para obtener la regularización los alumnos deberán aprobar el 80 % de las actividades propuestas y aprobar los dos parciales de regularización con un mínimo de 50 % en cada



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1041358-20_309** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Expte- FCA-1041358-20

uno. Pueden recuperar uno de los dos parciales si obtuvieron un % menor del 50 % al finalizar el cuatrimestre.

4- Cronograma 2° Cuatrimestre 2020

Inicio: 7/9

Finalización: 12/12

	Semana	Temario/Parciales
1	7/9 – 12/9	Magnitudes escalares y vectoriales. Errores de medición. El Proceso de medición. Sistema de unidades.
2	14/9 – 19/9	Cinemática: Sistemas de referencia y sistemas de coordenadas. Vectores posición, velocidad media e instantánea, aceleración media e instantánea. Movimientos rectilíneos: uniforme, uniformemente variado, otros.
3	21/9 – 26/9	Movimiento en el plano: <ul style="list-style-type: none">• Lanzamiento de cuerpos en la cercanía de la superficie terrestre. Lanzamiento de proyectiles.• Movimiento circular. Velocidad angular y aceleración angular. Vectores velocidad y aceleración en el movimiento circular.
4	28/9 – 3/10	Fuerza e interacciones. Leyes de Newton. Fuerzas de fricción. Diagrama de cuerpo aislado.
5	5/10 – 10/10	Trabajo y energía. Teorema de la variación de la energía cinética. Energía potencial. Energía mecánica. Fuerzas conservativas y no conservativas.
6	12/10 – 17/10	Lunes 12/10: 1° Parcial de regularización (Cuestionario EV) Martes 13/10: 1° Parcial de promoción
7	19/10 – 24/10	Momento de fuerzas – Equilibrio estático – Sistemas en equilibrio traslacional y rotacional.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1041358-20_309** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Expte- FCA-1041358-20

8	26/10 – 31/10	Dinámica de cuerpos rígidos. Momento de inercia. Energía cinética de cuerpos en rotación. Generalización de las leyes de conservación y variación. Momento de fuerzas.
9	2/11 – 7/11	Fluidostática: Concepto de presión. Principio de Pascal. Empuje hidrostático y empuje dinámico. Flotación de cuerpos. Tensión superficial. Ascenso capilar.
10	9/11 – 14/11	Fluidodinámica: Flujo laminar y turbulento. Ecuación de Bernoulli. Generalización de la ecuación de Bernoulli. Leyes de Poiseuille y de Stokes.
11	16/11 – 21/11	Transmisión del calor. Temperatura. Transmisión del calor por conducción, convección y radiación. Dilatación. Capacidad calorífica y calor específico. Cambios de fase. Presión de vapor. Principios de la termodinámica. Calor.
12	23/11 – 28/11	Electrostática. Propiedades eléctricas de la materia. Ley de Coulomb. Campo eléctrico. Ley de Gauss. Potencial eléctrico. Resistencia eléctrica. Capacitores. Ley de Ohm. Circuitos. Magnetismo. Ley de Lorenz. Fuerza y cupla. Ley de Biot y Savart y de Ampere. Ley de Faraday. Aplicaciones
13	30/11 – 5/12	Lunes 30/11: Segundo parcial de regularización (Cuestionario EV) Miércoles 2/12: Recuperatorios parciales regularización (Cuestionario EV)
14	7/12 – 12/12	Lunes 7/12 Segundo parcial de promoción.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1041358-20_309** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.